

LA HORA

PODER

PODER GENERAL

HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A., compañía organizada y existente de conformidad con las leyes de Panamá, República de Panamá, que en este documento se denominará la "Compañía", representada por su PRESIDENTE y DIRECTOR, legalmente elegido, señor MAURICIO JARRIN, autorizado según reunión de junta directiva de fecha 5 de noviembre de 1996, mediante el presente constituye y nombra representante y apoderado de ésta a la persona que a continuación se indica, para que actúe y ejercite el poder en la conducción del normal funcionamiento de los negocios y operaciones de la compañía que el apoderado considere necesario y recomendable en el país enunciado a continuación, llamado en este documento "país de operaciones".

El país de operaciones en el cual este poder general es aplicable es ECUADOR.

La persona nombrada como apoderada y representante de la Compañía a quien se le otorgan los poderes enumerados a continuación es WILLIAM O' DELL CREWS con nacionalidad de Estados Unidos de América y pasaporte #Z6166740.

En particular, dicho representante y apoderado tendrá en el país de operaciones y para el normal desarrollo de las actividades de la Compañía, las siguientes facultades:

1. Actuar y realizar las funciones propias de representante legal de la Compañía en el país de operaciones.
2. Representar a la Compañía ante todas las autoridades gubernamentales o particulares, individuos o sociedades de cualquier denominación, nacionales o extranjeras y en general ante cualquier persona natural o jurídica por cualquier motivo que sea necesario.
3. Realizar contratos para el arrendamiento de bienes muebles y/o inmuebles para el uso y/o la ocupación por parte de la Compañía, ya sea para el funcionamiento de oficinas, residencias, bodega o almacenes de depósito. Legalizar y registrar dichos contratos ante la respectiva autoridad gubernamental o ante cualesquiera otra que sea legalmente requerido.
4. Asgurar y mantener los servicios de teléfono, telex, telecopy y otros servicios de comunicación, igualmente asegurar y mantener los servicios de agua, electricidad, gas y cualquiera otro que se requiera, haciendo los depósitos y pagos que para ello fuere necesario.
5. Comprar vender o arrendar cualquier equipo, vehículo automotor, artículos y materiales necesarios para la efectividad de las actividades de la Compañía.
6. Administrar las actividades laborales de la Compañía en el país de operaciones, como por ejemplo contratar, entrenar, promover, trasladar, amonestar y despedir empleados cuando sea necesario y en

conformidad con las leyes del país de operaciones.

7. Representar a la Compañía ante cualquier banco o establecimiento de crédito, firmar solicitudes o contratos para el establecimiento y manejo de cuentas bancarias; girar o endosar cheques; efectuar recibos contra retiros, autorizar cargos a la cuenta de la Compañía al igual que transferencias y pagos vía télex; solicitar saldos, estados de cuentas bancarias y chequeras para ser utilizadas por la Compañía; recibir cualquier dinero debido a la Compañía, firmar, entregar, emitir, aceptar, y endosar recibos o instrumentos notariales; manejar toda la correspondencia en nombre de la Compañía, incluyendo la correspondencia con bancos, pudiendo dar instrucciones sobre instrumentos negociables, autorizando deducciones, descuentos, extensión de plazos de vencimiento, entregar sin ningún cargo cualquiera acción que sea necesaria.

8. Diariamente firmar y publicar correspondencia, recibir y/o retirar en nombre de la Compañía, correspondencia, encomiendas, cajas, paquetes de la oficina de Administración Postal de las oficinas de la Aduana, empresas de carga aérea, terrestres, fluviales, marítimas o ferroviarias; y presentar, recibir y firmar cuentas de cobro en razón de lo estipulado en este numeral.

9. Iniciar, contestar, defender, proseguir, transigir, desistir y finalizar acciones legales ante autoridades administrativas; judiciales de carácter civil, laboral, penal o de cualquier otra índole, incluyendo liquidaciones, concordatos, quiebras contra cualquier persona natural o jurídica, recurrir a arbitraje o cualquier otra acción legal que se considere procedente.

10. Adelantar todos los trámites necesarios para obtener licencias de importación y exportación, firmar contratos de compra venta y permuta de productos que puedan ser exportados o importados, recibir y/o hacer pagos anticipados en razón de tales contratos, adquirir y vender divisas; y en general actuar en cualquier situación conducente a la realización de importaciones y exportaciones.

11. Obtener seguros, firmar ejecutar toda clase de contratos relacionados con el objeto social de la Compañía, excluyendo el otorgamiento de garantías en nombre de la misma para respaldar pago de deudas a terceros, respecto de bienes raíces, activo corrientes, bienes intangibles de naturaleza capital de la Compañía, tales como los derechos minerales.

12. Ejecutar traspasos cesiones, transferencias, hipotecas, arrendamientos, gravámenes, y en general cualquier acto relacionado con los negocios de la Compañía, cuando el apoderado lo considere procedente respecto de todos o cualesquiera de los propósitos mencionados anteriormente.

El apoderado queda en general, facultado para actuar judicial o extrajudicialmente en nombre y representación de la Compañía y en consecuencia en cualquier momento puede recibir dinero o especie, dar, transigir, otorgar por escrito poderes especiales cuando así sea necesario a empleados de tiempo completo de la Compañía de su casa matriz, o de Compañías asociadas, con las restricciones que se considere conveniente, pudiendo éstos ser revocados en cualquier momento en forma escrita.

El presente Poder revoca el poder General otorgado a Russel Thomas Wamer en fecha 6 de febrero 1996 en la ciudad de Houston Texas, por Mauricio Jarrin, Director y Presidente de HALLIBURTON LATINAMERICA S.A.

Este poder se firma el día 4 de Noviembre de 1996 en la ciudad de Houston Texas Estados Unidos de América por MAURICIO JARRIN Presidente y Director de HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A.

MAURICIO JARRIN
Presidente Director
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
ESTADO DE TEXAS
CONDADO DE HARRIS
Por mi Notario del Estado de Texas en el 14 d día de Noviembre de 1996 personalmente compareció el señor MAURICIO JARRIN, a quien conozco como la persona suscrita

en el documento que antecede y de quien se es Presidente y Director de la Compañía HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A. y reconoció ante mí que había otorgado dicho instrumento con los propósitos expresados en el mediante la firma del mismo

Hay una firma
Notary Public para el Estado de Texas
Hay un sello
3179